"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayaviri, 29 de octubre de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0288 -2025-GR-DREP-DUGELM

SEÑORES (AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL MELGAR
PRESENTE.-

ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR EN EL "XXIV CONCURSO REGIONAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES" – ETAPA UGEL

REFERENCIA : DIRECTIVA REGIONAL N° 0018-2025-GRP-GRDS/DREP-DGP
PLAN DE TRABAJO DE ARTE Y CULTURA

==========

Es un honor dirigirme a su autoridad, para informarle sobre la convocatoria al **XXIV CONCURSO REGIONAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES,** denominado "Interculturalizando nuestros sentimientos musicales", en su etapa UGEL clasificatorio a la etapa regional. En tal sentido, se invita cordialmente a las instituciones educativas de los niveles de primaria y secundaria del ámbito de la UGEL Melgar a ser protagonistas del presente evento, con el siguiente detalle:

- **Inscripciones** : Hasta las 1:00 pm del día 21 de noviembre de 2025, con el especialista de arte y cultura.
- **Sorteo** : Viernes 21 de noviembre de 2025
 Hora 3:00 pm - Sala SUM (4to piso)
- **Fecha del evento** : Miércoles 26 de noviembre de 2025
- **Lugar del evento** : Auditorio de la UGEL Melgar
- **Hora** : 10:00 am

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dra. NOEMI YESENIA RAMOS ALIAGA
DIRECTORA UGEL - MELGAR

NYRA/DIR
EAUA/Sec
Cc. Arch.

Escaneado con CamScanner

Puno, 22 OCT 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 698 - 2025-GR-PUNO-GRDS/DREP/DGP/ASEC.

SEÑOR : DIRECTORES DE LAS UGEL: AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO JULI, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ROMÁN, SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, YUNGUYO.

ASUNTO : Remito Directiva para el Desarrollo del XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025, **"INTERCULTURALINZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**

REFERENCIA: Directiva N° 018-2025-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar adjunto al presente, la Directiva de la referencia y las bases que norma el desarrollo del: **XXIV CONCURSO REGIONAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES",** organizado por la Dirección de Gestión Pedagógica de esta Dirección, con motivo de conmemorarse el LXII Aniversario de esta sede institucional, el que remito para que mediante su autoridad determine las acciones administrativas pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FRQ/DREP
FEPA/DGP
JCM/ASEC
CC ARCH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECTIVA REGIONAL N° 018 -2025-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP.

DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DEL XXIV CONCURSO REGIONAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES 2025

"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"

I. FINALIDAD:

Normar, regular, orientar la organización y el desarrollo del XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025: **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, fortaleciendo nuestra identidad histórica cultural con la participación de los estudiantes y docentes de Educación Básica Regular, con motivo de conmemorarse el LXII aniversario de la Dirección Regional de Educación Puno.

II. OBJETIVOS:

2.1. Normar las acciones del XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

2.2. Promover y motivar en los estudiantes del Nivel de Educación Primaria, Secundaria y el Magisterio regional de Educación Básica, la afirmación de nuestra identidad cultural y la formación de una conciencia y compromiso para conservar el legado generacional artístico cultural de Puno.

2.3. Valorar el arte musical puneño, a través de la interpretación creativa de temas musicales inéditos del altiplano como parte de nuestra identidad Cultural, Regional y Nacional.

2.4. Estimular, valorar, difundir y promover las creaciones de los compositores y músicos del género de la música puneña.

2.5. Ofrecer un merecido homenaje a la Dirección Regional de Educación Puno, cumplir LXII años al servicio de la Educación Regional.

2.6. Fortalecer a través de la música la práctica de los valores como: Solidaridad, Tolerancia, Honestidad, Equidad, Justicia, Respeto Mutuo, Puntualidad, Responsabilidad etc.

III. BASES LEGALES:

3.1. Constitución Política del Perú,
3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
3.4. Resolución Ministerial N° 556- 2024-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".
3.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1029.
3.6. Directiva Regional N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP, que establece orientaciones para el desarrollo educativo en instituciones de educación básica y técnico-productiva en la región de Puno durante 2025.
3.7. Resolución Directoral Regional N° 0114-2025-DREP, aprueba la directiva N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP, que establece orientaciones para el desarrollo educativo en instituciones de educación básica y técnico-productiva en la región de Puno durante 2025.

IV. ALCANCE:

4.1. Dirección Regional de Educación Puno.
4.2. Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la DRE Puno.
4.3. Instituciones Educativas del Nivel de Educación Primaria.
4.4. Instituciones Educativas del Nivel de Educación Secundaria.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. La Dirección Regional de Educación Puno, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, son los responsables de promover y organizar el XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, a llevarse a cabo en homenaje al LXII aniversario de la Dirección Regional de Educación Puno.

5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, en coordinación con el Especialista de Arte y Cultura, organizarán la primera etapa del XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, categorías "A" y "B", con la participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito de su jurisdicción.

5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local, conformaran y/o seleccionaran a su agrupación representativa a nivel de su UGEL, en la categoría "C" que

estará integrada por: Especialistas, Profesionales, Técnicos y Auxiliares que preferentemente laboren en la sede administrativa, así mismo podrán conformar personal docente, directivo, administrativo y auxiliar que laboren en Instituciones Educativas de la Educación Básica (EBR, EBA, EBE y CETPRO) de gestión estatal, que laboren en su jurisdicción.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 ORGANIZACIÓN:

6.1.1 A nivel de UGEL estará a cargo de la comisión organizadora, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con el Especialista de Educación – Arte y Cultura y especialistas responsables de cada UGEL, quienes determinarán la fecha de la ejecución del concurso de la primera etapa de las categorías: "A" y "B", así mismo determinarán la conformación y/o selección de la agrupación de la categoría "C" quienes lo representarán en su jurisdicción.

6.1.2 A nivel de la DRE Puno, estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con los Especialistas de Arte y Cultura y especialistas responsables de cada UGEL.

6.1.3 Las categorías y etapas de participación son:

- ❖ Categoría "A" : Estudiantes de Educación Primaria
- ❖ Categoría "B" : Estudiantes de Educación Secundaria
- ❖ Categoría "C" : Personal de la sede administrativa de la UGEL e Instituciones Educativas de EBR.

- ❖ I Etapa : A nivel de la UGEL (categoría "A" y "B")
- ❖ II Etapa : A nivel Regional (Categoría "A", "B" y "C")

6.1.4 Cada UGEL de la Región Puno seleccionará a las estudiantinas ganadoras de las categorías: "A", "B" y determinarán la conformación de la estudiantina de la categoría "C", quienes representarán a su UGEL, en el XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, en la etapa regional.

6.2. INSCRIPCIÓN:

6.2.1 Las Estudiantinas Escolares y Magisteriales registrarán su inscripción a través de su delegado en su respectiva UGEL, y

finalmente para la Etapa Regional la inscripción lo realizará el Especialista responsable de cada UGEL, ante la comisión organizadora correspondiente de la DRE, tanto en la de estudiantes como en la de docentes.

6.2.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local inscribirán a su respectiva estudiantina, que los representaran de acuerdo a los formatos de inscripción, hasta el dia 28 de noviembre, en la Dirección de Gestión Pedagógica, fecha en la que se realizará el sorteo correspondiente a partir de las 3:00 p.m.

6.3. CONCENTRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS ESTUDIANTINAS PARTICIPANTES:

6.3.1. Las estudiantinas que representarán a cada Institución Educativa ya sea de estudiantes y docentes, para la I etapa se concentrarán en el escenario determinado por la UGEL, con la debida anticipación antes del inicio del programa (30 minutos antes).

6.3.2. La estudiantina que representará a cada UGEL, ya sea de estudiantes y de docentes, para la II etapa se concentrarán en el Teatro Municipal de la ciudad de Puno, con a debida anticipación antes del inicio del programa (30 minutos antes).

6.3.3. Cada Especialista responsable tomará las precauciones de las necesidades básicas de los jóvenes estudiantes y docentes.

6.3.4. Las estudiantinas que representan a cada UGEL en caso de estudiantes y docentes deberán identificarse con su estandarte institucional que será portado por un estudiante con traje típico del lugar del contexto en el que se ubica la IE.

VII. FECHAS:

7.1. Primera etapa a nivel de UGEL (Categorías: "A", "B"). : Hasta el 25 de noviembre del 2025

7.2. Segunda etapa a nivel Regional (Categorías: "A", "B" y "C"). : 03 de diciembre del 2025

VIII. EVALUACIÓN:

8.1. En la etapa DRE la comisión organizadora, designará a los miembros del Jurado, quienes evaluarán la participación de los estudiantes y docentes de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases Generales siendo su decisión inapelable.

8.2. Se premiará a los tres primeros puestos de cada categoría y estará a cargo de la comisión organizadora.

8.3. La ceremonia de premiación debe significar un acto de reconocimiento a la creatividad y esfuerzo personal de los participantes, que deberá cumplirse al finalizar el evento.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

9.1. Con el fin de garantizar la buena organización y la imagen del sector educación, cada responsable de UGEL, debe prever la comunicación oportuna de la participación de sus participantes, cada estudiantina deberá estar debidamente uniformada.

9.2. La comisión de honor en la UGEL/DREP, estará integrada por el Director de la DRE/UGEL, el Director de Gestión Pedagógica, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Especialista de Educación y Cultura, quienes evaluarán la participación a los estipulado en la presente Directiva.

9.3. Los casos no contemplados en la presente Directiva, serán absueltos por la Comisión Organizadora.

Puno,

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FRQ/DREP
FEPA/DGP
PSMC/UOAJ
JCM/ASEC
CC/Archi

BASES DEL XXIV CONCURSO REGIONAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES 2025
"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"

CAPÍTULO I
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Art. 1°. La Dirección Regional de Educación Puno, como ente promotor del desarrollo cultural y artístico. Organiza el XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, con motivo de conmemorarse el LXII aniversario de la Dirección Regional de Educación Puno.

Art. 2°. Los objetivos de la presente bases son:

a) Promover la participación de los estudiantes y docentes del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Puno.

b) Descubrir nuevos talentos y valores como intérpretes, compositores de la música de su localidad y regional.

c) Contribuir al avance y desarrollo de la música puneña, en su calidad interpretativa.

d) Mantener las expresiones artísticas a través de la música que constituyen el legado de nuestro pasado.

e) Incentivar la creatividad, promocionando y difundiendo los estilos y técnicas que practican los intérpretes y compositores de nuestra Región Puno.

f) Fomentar la confraternización entre las estudiantinas en el presente concurso.

g) Estimular a los intérpretes y compositores al desarrollo creativo del Folklore Puneño.

CAPÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN, CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES

Art. 2° El XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2024, "**INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES**", está organizado por la Dirección Regional de Educación Puno, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica.

Art. 3° El presente concurso estará organizado en tres categorías:

- Categoría "A" : Estudiantes del Nivel Primario
- Categoría "B" : Estudiantes del Nivel Secundario

BASES DEL XXIV CONCURSO REGIONAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES 2025
"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"

CAPÍTULO I
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Art. 1°. La Dirección Regional de Educación Puno, como ente promotor del desarrollo cultural y artístico. Organiza el XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, con motivo de conmemorarse el LXII aniversario de la Dirección Regional de Educación Puno.

Art. 2°. Los objetivos de la presente bases son:

a) Promover la participación de los estudiantes y docentes del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Puno.

b) Descubrir nuevos talentos y valores como intérpretes, compositores de la música de su localidad y regional.

c) Contribuir al avance y desarrollo de la música puneña, en su calidad interpretativa.

d) Mantener las expresiones artísticas a través de la música que constituyen el legado de nuestro pasado.

e) Incentivar la creatividad, promocionando y difundiendo los estilos y técnicas que practican los intérpretes y compositores de nuestra Región Puno.

f) Fomentar la confraternización entre las estudiantinas en el presente concurso.

g) Estimular a los intérpretes y compositores al desarrollo creativo del Folklore Puneño.

CAPÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN, CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES

Art. 2° El XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2024, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, está organizado por la Dirección Regional de Educación Puno, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica.

Art. 3° El presente concurso estará organizado en tres categorías:

- Categoría "A" : Estudiantes del Nivel Primario
- Categoría "B" : Estudiantes del Nivel Secundario

❖ Categoria "C" : Personal de la sede administrativa de la UGEL e IE de EBR

Art. 4° Los integrantes de las estudiantinas de las categorías: "A" y "B", deberán ser natos de su Institución Educativa, en el cual están cursando sus estudios del Nivel Primario o Secundario.

Art. 5° El número mínimo de participantes en las categorías: "A", "B" y "C" será 15 incluido vocalista y como máximo 20 participantes.

Art. 6° Para ser participante en el concurso de estudiantinas, deberán estar inscritos oficialmente, portando su DNI al momento de su participación.

CAPÍTULO III
DE LAS INSCRIPCIONES Y SORTEO DE ORDEN DE PRESENTACIÓN

Art. 7° Para la inscripción, cada Especialista responsable de UGEL o el delegado presentará obligatoriamente la siguiente documentación caso contrario no participará en el evento:

a) Nómina de docentes y estudiantes participantes que laboren en el ámbito de la UGEL, en Educación Básica Regular pudiendo ser conformado por: Educación Básica Alternativa, Especial y CETPRO, de Gestión Estatal del ámbito de su jurisdicción.

b) Copia del talón de pago de los docentes participantes del mes de octubre del 2025.

c) Nómina de las melodías a interpretarse.

d) Historial de la estudiantina con la nómina de la junta directiva y resaltando los méritos alcanzados.

Art. 8° Para la etapa regional el delegado acreditado por la UGEL o el Especialista responsable, inscribirá a su agrupación que representará a cada UGEL, cuyas inscripciones se recibirán vía mesa de partes de la DRE Puno, adjuntando obligatoriamente los anexos: 1, 2 y 3 hasta las 12:30 p.m. del día 28 de noviembre del 2025, en la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Puno.

Art. 9° El sorteo para la etapa regional se realizará en día viernes 28 de noviembre del 2024, a las 15:30 p.m. en las instalaciones del auditorio del 2do. piso de la Dirección Regional de Educación Puno, con la presencia de los señores delegados de las Estudiantinas debidamente acreditado, de las tres categorías, en el caso que no se encuentren en la hora fijada del sorteo el delegado de la Estudiantina, será ubicado en el orden que se acuerde con los delegados presentes.

CAPÍTULO IV
DEL LUGAR, FECHA Y HORA

Art.10° El XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, etapa regional se realizará el día miércoles 03 de diciembre del 2025 del presente año, a horas 13:00 p.m. en el local del Teatro Municipal de la ciudad de Pun, sito en el Jr. Arequipa, debiendo estar treinta minutos (30) antes de su presentación en el lugar del evento, iniciando con la categoría "A", posteriormente harán su participación los de la categoría "B" y "C".

CAPÍTULO V
DE LOS TEMAS A INTERPRETAR E INSTRUMENTOS A UTILIZAR

Art. 11° Los temas a interpretar en la categoría "A", "B" "C" serán:

a) Captación (Tema autóctono del lugar de procedencia o a nivel regional)
b) Marinera Puneña con su huayño pandillero de autores puneños.
c) Tema libre de carácter regional (Puede ser arreglos académicos, captación, folclóricos, etc.)

Art. 12° El tiempo máximo de participación para las tres categorías será de quince minutos.

Art. 13° Los Instrumentos a utilizar en el Concurso de Estudiantinas en sus tres categorías serán:

a) **CUERDAS:** Violín, viola, violonchelo, contrabajo, mandolina, guitarra, guitarrón, charango, chillador.
b) **TECLADO:** Acordeón y Concertina
c) **VIENTO:** Quenas, zampoñas, tarka, pinquillo, pututos y otros.
d) **PERCUSIÓN:** Bombo, Tarola, Sonajeros, Triangulo.

Art. 14° Las estudiantinas que utilicen instrumentos que no estén dentro de la relación sugerida, en el artículo precedente, serán disminuidos dos puntos de la calificación total obtenida.

CAPÍTUO VI
DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN

Art. 15° El jurado calificador, debe tomar en cuenta su mejor criterio y conocimiento para la calificación, teniendo en cuenta los criterios generales con sus respectivos puntajes establecidos por los organizadores.

a) **CALIFICACIÓN:**

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
PRESENTACIÓN	Puntualidad y uniformidad en el vestuario.	10

RITMO	Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar.	10
INSTRUMENTACIÓN Y CALIDAD TÉCNICA	Correcta afinación de los instrumentos y calidad de la orquestación, armonía e instrumentación.	25
MUSICALIDAD	Expresa y comunica al carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas y destreza instrumental.	20
ORIGINALIDAD	Autenticidad de la melodía y ritmo mensaje.	15
PUESTA EN ESCENA	Capacidad de desenvolvimiento en el escenario y su aptitud artística.	10
DESENVOLVIMIENTO	Concordancia del estilo musical con el mensaje y la imagen que el grupo proyecta.	10
TOTAL:		100

Art. 16° En caso de producirse empate en cualquiera de las categorías, se procederá a interpretar un tema diferente a las interpretadas anteriormente, previo sorteo para el orden.

B) DESCALIFICACIÓN:

Art. 17° Se descalificará a las estudiantinas cuyos integrantes incurran en las siguientes faltas:

a) Por incurrir lo establecido en la presente base.
b) Por presentar uno o más músicos que hayan participado en otra agrupación o categoría.
c) Por presentarse fuera de la hora establecida para su orden de presentación.
d) Por usar instrumentos electrónicos o eléctrico u otros que no son establecidos.
e) Por falta de palabra o hecho a los miembros u otros del jurado calificador, miembros de la comisión organizadora.
f) Por observación fundamentada respecto a los temas interpretados.
g) Por considerar integrantes más del número máximo establecido.

Art. 18° Los miembros directivos y/o delegados de las Estudiantinas, son responsables de velar y cautelar el cumplimiento de lo establecido en la presente base, debiendo presentar la denuncia de observación debidamente sustentada en el mismo momento, para que el jurado calificador pueda comprobar y declarar la descalificación de los conjuntos musicales.

CAPÍTULO VII
DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 19° La designación de los miembros del Jurado Calificador es de plena responsabilidad de los organizadores del evento, los mismos que tendrán amplio conocimiento de música, por ende, de la música puneña y que garanticen el desarrollo del evento con total transparencia e imparcialidad.

Art. 20° El fallo del jurado calificador será inapelable.

Art. 21° Los puntajes obtenidos por las estudiantinas, se dará a conocer una vez concluida su participación.

CAPÍTULO VIII
DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS

Art. 22° La Dirección Regional de Educación Puno y de acuerdo al veredicto del jurado calificador, en el presente evento se premiará a los tres primeros puestos de cada categoría con medalla de honor para cada integrante en el siguiente orden:

a) **PRIMER PUESTO** : Trofeo y medalla de oro
b) **SEGUNDO PUESTO** : Trofeo y medalla de plata
c) **TERCER PUESTO** : Trofeo y Medalla de bronce

La premiación a los ganadores se realizará en forma presencial el mismo día del concurso.

A todos los participantes se otorgará Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación emitido por la DRE Puno.

CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 23° Una vez anunciado el puntaje de un participante, no procederá ningún tipo de reclamo u observación para fines de disminución de puntaje o disminución de puntaje o descalificación.

Art. 24° Los gastos que ocasionen los conjuntos musicales en el XXIV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares y Magisteriales 2025, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"**, serán solventados por las UGEL, participantes y el apoyo de las autoridades de los sectores públicos y privados de su jurisdicción.

Art. 25° Los aspectos no contemplados en la presente bases serán resueltos y tratados por la comisión organizadora.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

XXIV CONCURSO REGIONAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES 2025, "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"

CATEGORIA : ESTUDIANTES - DOCENTES

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
UGEL	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
DIRECCIÓN	
DIRECTOR DE LA IE	
N° DE DNI DEL DIRECTOR	
N° DEL CELULAR	

DATOS DEL DIRECTOR DE LA ESTUDIANTINA:	
APELLIDOS Y NOMBRES	
N° DE DNI	
CORREO ELECTRÓNICO	
N° DE CELULAR	

DATOS DE LOS INTEGRANTES DE LA ESTUDIANTINA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTRUMENTO MUSICAL
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

.....
DELEGADO

.....
DIRECTOR

ANEXO N° 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN
XXIV CONCURSO REGIONAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES Y MAGISTERIALES 2025, "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"

NÓMINA DE LAS MELODÍAS A INTERPRETAR:

1.
2.
3.

ANEXO N° 3

Historial de la estudiantina con la nómina de la junta directiva y resaltando los méritos alcanzados.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....